

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que se incluyen condicionalmente en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.*

Hmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Banco de Granada, S. A.», con domicilio en Granada—clasificado como Banco Industrial y de Negocios—interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

750.000 bonos de caja, convertibles, en parte, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 750.000.000 de pesetas, al 6,75 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en el plazo máximo de diez años, mediante cinco sorteos anuales, el primero al sexto año de la emisión, con opción a la conversión en acciones, cada dos años, a partir de 1971 hasta 1979. Emisión el 23 de diciembre de 1969.

Consideran lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el artículo 11 del Decreto-ley 33/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos industriales y de negocios, y en el apartado a) del número trece de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados, del «Banco de Granada, S. A.», sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Hmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se regula la agregación de hojas de cupones a las obligaciones del Tesoro, emitidas por Decreto de 29 de octubre de 1954 y prorrogada nuevamente su vigencia por Decreto 2581/1968, de 29 de octubre.*

Hmos. Sres.: Dispuesta por Orden ministerial de 3 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 4) la emisión y agregación de hojas de cupones a las obligaciones del Tesoro emitidas por Decreto de 29 de octubre de 1954 y prorrogada nuevamente su vigencia por Decreto 2581/1968, de 29 de octubre, con la misma numeración de las obligaciones a que van destinadas, la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en uso de la autorización que el número octavo de la citada Orden ministerial le confiere, dispone:

Primero.—La presentación de las obligaciones del Tesoro emitidas por Decreto de 29 de octubre de 1954 para agregar las hojas de cupones se hará en Madrid, en la Sección de Emisión de esta Dirección General, y en las demás provincias, en las Delegaciones de Hacienda, a partir del día 2 de enero de 1970.

Segundo.—Las obligaciones se presentarán facturadas en impresos especiales que serán facilitados gratuitamente por la Sección de Emisión de este Centro directivo y por las Delegaciones de Hacienda. Se relacionarán por numeración correlativa de menor a mayor, con caracteres claros, sin raspaduras, emiendas ni interlineados. Las facturas que contengan cualquiera de los defectos apuntados serán rechazadas por los encargados de recibirlas.

Tercero.—Los tenedores que custodien por sí mismos obligaciones del Tesoro las acompañarán a la factura, y una vez comprobadas por la Sección de Emisión de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos o por las Tesorerías de las Delegaciones de Hacienda, las devolverán al presentador en unión

del correspondiente resguardo que acredite dicha presentación. Este resguardo servirá para recoger las hojas de cupones.

Cuarto.—Los Bancos, Banqueros, las Instituciones de crédito y ahorro y demás Entidades depositarias de dichas obligaciones podrán solicitar la agregación de hojas de cupones sin necesidad de presentarlas, siempre que en la factura se haga constar, por medio de certificación, debidamente autorizada, que las obligaciones reseñadas en la factura coinciden en numeración con las que obran en su poder. No obstante, las Oficinas encargadas de la recepción de facturas podrán disponer, cuando lo consideren conveniente, la presentación de las citadas obligaciones para su comprobación.

Quinto.—Las hojas de cupones que se emitan para ser agregadas a las obligaciones del Tesoro llevarán la misma numeración que las obligaciones a que vayan destinadas; contendrán 20 cupones, con numeración correlativa del 61 al 80, correspondientes a los vencimientos trimestrales de 15 de febrero de 1970 a 15 de noviembre de 1974, ambos inclusive, siempre que la presentación de la factura para la agregación de las hojas de cupones se realice dentro del plazo de cinco años, contados desde el vencimiento de 15 de febrero de 1970.

Sexto.—Las Delegaciones de Hacienda remitirán a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, dentro del plazo de tres días, a contar de la fecha de su presentación, las facturas que se presenten para la agregación de hojas de cupones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau.

Hmos. Sres. Delegados de Hacienda, Directores de Bancos, Banqueros y demás Instituciones depositarias de obligaciones del Tesoro, y particulares que los custodien por sí, correspondiente a la emisión dispuesta por Decreto de 29 de octubre de 1954.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 514,000 al 555,400. Tramo de Lugo al límite de la provincia de La Coruña. Término municipal de Begonte.*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 514,000 al 555,400. Tramo de Lugo al límite de la provincia de La Coruña. Término municipal de Begonte», y hallándose incluidas aquellas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados.

Oviedo, 23 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—6.588-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BEGONTE HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTOS KILOMÉTRICOS 514,000 AL 555,400. TRAMO DE LUGO AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA», CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
1-D	Monte	Antonio Tort Ortiz.	120-D	—	Bienes de la Iglesia.
2-D	Monte	Cuartel de Ingenieros del Ejército.	121-D	Era y casa	Jesús Cazón Goñiz.
3-D	Monte	Celia Fernández Parga.	122-D	Labor	Jesús Cazón Goñiz.
4-D	Monte	Municipal.	123-D	Labor y cuadra	José María Hermida Martínez.
5-D	Prado	José Villanueva.	124-D	Labor	Amancia Lozano Gómez.
6-D	Labor	Josefa Vázquez Díaz.	125-D	Labor	José María Vázquez López.
7-D	Pinar	Josefa Vázquez Díaz.	126-D	Labor	Amancia Lozano Gómez.
8-D	Labor y prado	Primo Fernández Carreira.	127-D	Antojana y casa	Amancia Lozano Gómez.
9-D	Labor	Luis Catón Díaz.	128-D	Antojana y casa	José María Hermida Martínez.
10-D	Pastizal	José María Yáñez Candal.	129-D	Labor	José María Vázquez López.
11-D	Monte-pinar	Constantino Luaces Díaz.—Arrendatario: José Luaces Xisto.	130-D	Prado	Antonio Gómez Barrera.
12-D	Labor	Constantino Luaces Díaz.—Arrendatario: José Luaces Xisto.	131-D	Prado, labor y casa	José María Díaz Ferreiro.
13-D	Labor	Josefa Luaces Díaz.—Arrendatario: José Luaces Xisto.	132-D	Labor	José María Díaz Ferreiro.
14-D	Prado	José Luaces Díaz.—Arrendatario: José Luaces Xisto.	133-D	Prado	Juan Luaces Carral.
15-D	Labor	José Yáñez Candal.	134-D	Prado y casa	Herederos de Jesús Broz Díaz.—Arrendatario: Manuel Lourés Santos.
16-D	Labor	Manuel Vizcaino Basteio.	135-D	Labor	Josefa Díaz Arias.
17-D	Labor	Antonio Rabade Piñeiro.	136-D	Labor	Dolores Castro Díaz.
18-D	Labor	Luisa Castro Fernández.	137-D	Era, antojana y casa	José Fernández Díaz.
19-D	Labor	Carmen Castro Fernández.	138-D	Antojana y casa	Hipólito Vázquez López.
20-D	Prado	Pedro López Vázquez.	139-D	Prado y casa	Juan Costella.
21-D	Prado	Pedro López Vázquez.	140-D	Labor	Juan Luaces Carral.
22-D	Labor	Piedad Vázquez Rodríguez.	141-D	Labor	José María Díaz Ferreiro.
23-D	Prado	Manuel Castro Vizcaino.	142-D	Labor	Antonio Veiga López.
24-D	Labor	María Riveiro Río.	143-D	Labor	José María González Barreiro.
25-D	Prado	Carmen Penalonga Vizcaino.	144-D	Labor y casa	Primo López Vázquez.
26-D	Prado	Josefa Vázquez Díaz.	145-D	Labor	Antonio Veiga López.
27-D	Labor	Luis Catón Díaz.	146-D	Labor y casa	José Gayoso Castro.
28-D	Labor	Luis Catón Díaz.	147-D	Labor y casa	Elisa Vázquez Vifo.
29-D	Labor	José Penalonga Parga.	148-D	Labor	José María González Barreiro.
30-D	Labor	Visitación Vizcaino.	149-D	Labor	Dolores Cazón.—Arrendatario: Juan Carreira.
31-D	Labor	Luis Catón Díaz.	150-D	Labor	Constantino Cazón Roca.—Arrendatario: Juan Carreira.
32-D	Labor	Manuel Suárez Barallobre.	151-D	Labor	Florentino Grandio.—Arrendatario: Juan Carreira.
33-D	Labor	Nicanor Vázquez Penalonga.	152-D	Labor	Elisa Vázquez Vigo.
34-D	Labor	Manuel Suárez Barallobre.	153-D	Prado	Jesús Carballido.
36-D	Prado	Juan Fernández Avelleira.—Arrendatario: Manuel Suárez Barallobre.	154-D	Prado	Constantino Cazón Roca.—Arrendatario: Juan Carreira.
37-D	Prado	Juan Fernández Avelleira.—Arrendatario: Manuel Suárez Barallobre.	155-D	Prado	Leonor Vázquez López.
38-D	Prado	Juan Fernández Avelleira.—Arrendatario: Manuel Suárez Barallobre.	156-D	Prado	Amancia Lozano Gómez.
39-D	Arbolado	Nicanor Vizcaino Penalonga.	157-D	Prado	Florentino Grandio Martínez.—Arrendatario: Antonio Veiga López.
40-D	Labor	Antonio Penalonga.	158-D	Prado	Antonio Veiga López.
41-D	Labor	Concepción Suárez Castro.	159-D	Prado	Jesús Broz Díaz.—Arrendatarios: Amadora Miragalla y José María Varela.
42-D	Labor	Manuel Rodríguez Rodríguez.	160-D	Era y casa	Antonio Gómez Barrera.
43-D	Labor	Nicanor Vizcaino Penalonga.	161-D	Prado	Arturo Grandio Martínez.—Arrendatario: Juan Carreira.
44-D	Labor	Nicanor Vizcaino Penalonga.	162-D	Prado y casa	María Santos Carral.
45-D	Prado	Luis Catón Díaz.	163-D	Labor	María Santos Carral.
46-D	Prado	Enriqueta Vázquez Penalonga.	164-D	Labor y casa	Concepción Somoza.
47-D	Prado	Gerardo Penalonga Parga.—Arrendatario: Ángel Rodríguez Pérez.	165-D	Prado	Germán Grandio Martínez.
48-D	Prado	Teresa Martínez Penalonga.—Arrendatario: Avelino Penalonga Parga.	166-D	Prado	José Grandio Martínez.
49-D	Prado	José Antonio Castro Luaces.	167-D	Antojana y casa	Asunción Díaz Campos.
50-D	Labor	José Antonio Castro Luaces.	168-D	Labor	Generosa Rabade Piñeiro.
51-D	Labor	Aurea y Teresa Penalonga Parga.	169-D	Labor	Asunción Castro Rodríguez.
52-D	Antojana y casa	Aurea Penalonga Parga.	170-D	Labor	Antonio Veiga López.
53-D	Antojana y casa	Enriqueta Vázquez Penalonga.	171-D	Labor	Antonio Gómez Barrera.
54-D	Prado	José Penalonga Parga.	172-D	Labor	Ángel Grandio Martínez.—Arrendataria: Amadera Miragalla.

35-D	Antojana y casa	Manuel Rodríguez Rodríguez.
36-D	Labor	José Antonio Castro Luances.
37-D	Labor	Manuela y Concepción Rodríguez Fernández.
38-D	Prado	Asunción Castro Rodríguez.
39-D	Labor	Asunción Castro Rodríguez.
40-D	Labor	Herederos de Carlos Carreira Martínez.
41-D	Casa-tienda	Josefa Veiga Luaces.
42-D	Labor	Carmen Penalonga Vizcaino.
43-D	Labor y era	Herederos de Carlos Carreira Martínez.
45-D	Pajar	Francisco Teijeiro Goiriz.—Arrendatario: José Braña Díaz.
46-D	Labor y era	Francisco Teijeiro Goiriz.—Arrendatario: José Braña Díaz.
47-D	Era	Julio Vizcaino Vázquez.
48-D	—	Josefa Vázquez Díaz.
49-D	Labor	Josefa Vázquez Díaz.
70-D	Casa	José Vázquez Díaz.
71-D	Labor	América Castro Castro.
72-D	Labor	Gonzalo Castro Castro.
73-D	Labor	Manuel Castro Castro.
74-D	Labor	Carmen Castro Castro.
75-D	Prado	Carmen Penalonga Vizcaino.
76-D	Labor	Antonio Penalonga Vázquez.
77-D	Labor	Luis Catón Díaz.
78-D	Labor	Julio Vizcaino Vázquez.
79-D	Prado	Carmen Penalonga Vizcaino.
80-D	Prado	Nicanor Vizcaino Penalonga.
81-D	Labor	Cándido Tigero Castro.
82-D	Prado	Luis Catón Díaz.
83-D	Prado	Antonio Penalonga Vázquez.
84-D	Prado	Francisco Teijeiro Goiriz.
85-D	Prado	José Vizcaino Luaces.
86-D	Prado	Antonio Penalonga Vázquez.
87-D	Prado	Piedad Vázquez Rodríguez.
88-D	Prado	Anuncia Rodríguez Castro.
89-D	Labor	Anuncia Rodríguez Castro.
90-D	Monte	Anuncia Rodríguez Castro.
91-D	Arboleda	José Vizcaino Luaces.
92-D	Arboleda	Antonio Penalonga Vázquez.
93-D	Labor	Arturo Grandio Martínez.
94-D	Labor	Manuel Rodríguez Rodríguez.
95-D	Monte	José Ferreiro Díaz.
96-D	Labor	Jesús Cereijo Carballido.
97-D	Labor	Elisa Viejo Veiga.
98-D	Labor	Antonio Rabade.
99-D	Labor	Leonor Vázquez López.
100-D	Labor	Carmen Penalonga.
101-D	Monte	Elisa Vázquez Vigo.
102-D	Monte	Manuel Vázquez Penalonga.
103-D	Labor	Concha Vizcaino.
104-D	Arboleda	Manuel Rodríguez Rodríguez.
105-D	Monte	Manuela y Concepción Rodríguez Fernández.
106-D	Labor	José María Díaz Fenciro.—Arrendataria: Carmen Penalonga.
107-D	Labor	Juan Costella.—Arrendatario: Hipólito Vázquez López.
108-D	Monte	Juan Costella.—Arrendatario: Hipólito Vázquez López.
109-D	Monte	Arturo Grandio.
110-D	Monte	Isabel Vázquez López.
111-D	Labor	Isabel Vázquez López.
112-D	Monte	Manuel Vázquez Penalonga.
113-D	Labor	José María Vázquez López.
114-D	Labor	Carmen Penalonga.
115-D	Camino	María Aguin.
116-D	Monte	Dorinda Iglesias López.
117-D	Labor y prado	Pedro López Vázquez.
118-D	Labor	Dorinda Iglesias López.
119-D	Casa	Dorinda Iglesias López.
119-D	Labor y casa	Francisco Grandio Fernández.

174-D	Labor y prado	Amancia Lozano Gómez.
174-D	Prado y casa	Ramón Castro Carballido.
175-D	Labor y prado	Paz Rego Pérez.
176-D	Antojana, era y casa	Paz Rego Pérez.
177-D	Labor	José Maira López.
178-D	Prado	Herederos de Eduardo Soto Montenegro.
179-D	Prado	Elisa Vázquez Vigo.
180-D	Prado	Dolores Gayoso.
181-D	Labor, prado y casa	José Soto Montenegro.—Arrendatario: José Rodríguez Modia.
182-D	Prado	Encarnación Soto Montenegro.—Arrendatario: Francisco Díaz.
183-D	Prado	Elisa Vázquez Vigo.
184-D	Labor, prado y casa	Jesús Cabreiro Castro.
185-D	Monte	Aurelio Santos.
186-D	Monte	Manuel Santos.
188-D	Monte	Manuel Santos.
189-D	Prado y casa	José Codesal Rabade.
190-D	Pastizal	Municipal.
191-D	Prado y casa	Amador Losada.
192-D	Labor	Manuel Díaz.
193-D	Labor y casa	Perfecto Corredoira Castro.
194-D	Monte y labor	Manuel Cruz.
195-D	Labor y casa	José Fernández Incógnito.
196-D	Prado	José Fernández Incógnito.
197-D	Pinar	Paulino Redondo Vilar.
198-D	Prado	José María Codesal Rabade.
199-D	Monte	Herederos de Dositeo Pardo.
200-D	Pinar	Herederos de Avelino González.
201-D	Prado	José Núñez López.
202-D	Labor	Jesús Cruz Teijeiro.
203-D	Monte	Perfecto Corredoira Castro.
204-D	Monte	José Antonio Corredoira Castro.
205-D	Monte	Juan Corredoira Campo.
206-D	Monte	Germán Otero Broz.
207-D	Monte	Obdulia Sanjurjo.—Arrendatario: Jeremías Sanjurjo.
208-D	Monte y casa	Josefa Sanjurjo.—Arrendatario: Jeremías Sanjurjo.
209-D	Monte	Obdulia Sanjurjo.—Arrendatario: Jeremías Sanjurjo.
210-D	Prado, labor, casa y pajar	Perfecto Corredoira Castro.
211-D	Labor	Perfecto Corredoira Castro.
212-D	Labor y arboleda	Ernesto Corredoira Castro.
213-D	Labor y arboleda	Benjamin Corredoira.
214-D	Labor	Paz López Grandio.
215-D	Prado	Ramón Gayoso Parguifias.
216-D	Prado y pajar	Ramón Gayoso Parguifias.
217-D	Arboleda	Perfecto Corredoira Castro.
218-D	Labor y arboleda	Paz López Grandio.
219-D	Monte	Ramón Parguifias.
220-D	Prado	Herederos de Delteco y Manuel Martul Díaz.
221-D	Pinar	Herederos de Dositeo Martul Díaz.
222-D	Labor	Dolores Méndez Redondo.
223-D	Labor	Ramón Gayoso Parguifias.
224-D	Labor	Dolores Méndez Redondo.
225-D	Labor	Paz López Grandio.
226-D	Labor, prado y casa	Paz López Grandio.
227-D	Monte	Paz López Grandio.
228-D	Labor, prado y casa	Dolores Méndez Redondo.
229-D	Monte	Dolores Méndez Redondo.
230-D	Monte	Dolores Méndez Redondo.
231-D	Monte	Comunal.
232-D	Monte	Bienvenido Martul Díaz.
233-D	Monte	Herederos de Angel Martul González.
234-D	Monte	Balbina Martul Díaz.
235-D	Monte	Herederos de Hermenegildo Martul.
236-D	Monte	Francisco Vázquez Martul.
237-D	Monte	María Martul Díaz.
238-D	Monte	María Luz Martul Blanco.

Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
239-D	Monte	Balbina Martul Diaz.	349-D	Almacén y caminos	Josefa Blanco Freijo.
240-D	Monte	Herederos de Donato Martul Diaz.	350-D	Casa y patio	Rafael Blanco Prado.
241-D	Prado	Mamed Martul Diaz.	351-D	Casa	Josefa Blanco Freijo.
242-D	Arboleda	Mamed Martul Diaz.	352-D	Patio y labor	Emilio Bergantínos Cruz.
243-D	Arboleda	José María Martul Diaz.	353-D	Casa y antojana	José Cruz Novo.
244-D	Monte	Herederos de Angel Martul Gonzalez.	354-D	Casa y cerrado	José Veiga Blanco.
245-D	Monte	Herederos de Hermenegildo Martul.	355-D	Casa y antojana	Josefa Blanco (Veiga) Freijo.—Arrendatario: José María Martul.
246-D	Monte	Francisco Vázquez Martul.	356-D	Casa y antojana	Maximino Montes González.
247-D	Monte	José María Martul Diaz.	357-D	Casa, labor y antojana	Benigno Campo Bergantínos.
248-D	Monte	Dolores Martul Diaz.	358-D	Labor	Herederos de Angel Lorenzo Roca.
249-D	Prado	Aurora Sanjurjo Palmeiro.	359-D	Casa, cuadra, cabeceiro y antojana	Herederos de Angel Lorenzo Roca.
250-D	Arboleda	Aurora Sanjurjo Palmeiro.	360-D	Prado	Herederos de Angel Lorenzo Roca.
251-D	Pastizal, monte y arboleda.	Aurora Sanjurjo Palmeiro.	361-D	Prado	José Diaz Carballo.
252-D	Prado, monte y arboleda.	Daniel Ansedé Graña.	362-D	Casa, labor y antojana	Carmen Coira.
253-D	Monte	Comunal.	363-D	Prado	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
254-D	Monte	Aurora Sanjurjo Palmeiro.	364-D	Labor	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
255-D	Arboleda	Daniel Ansedé Graña.	365-D	Campo	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
256-D	Campo y monte	Comunal.	366-D	Labor	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
257-D	Arboleda	María López Peteiro.	367-D	Arboleda	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
258-D	Arboleda	Manuel Villar Paz.	368-D	Labor	Eugenio Ocampo Campo.
259-D	Arboleda	Herederos de Eduvigis y Marcelino Paz.	369-D	Labor	Antonio Teijeiro.
260-D	Campo y arboleda	María López Peteiro.	370-D	Casa, patio y labor	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
261-D	Arboleda	Herederos de Eduvigis y Marcelino Paz.	371-D	Labor	José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
262-D	Prado	Claudio Fernández Carballo.	372-D	Labor	Maximino Montes González.
263-D	Labor	Daniel Ansedé Graña.	373-D	Prado	Esperanza Lamazares Celeiro.—Arrendatario: Angel López Gayoso.
264-D	Labor	Herederos de Eduvigis y Marcelino Paz. Arrendatario: Manuel Vázquez Carballo.	374-D	Casa, prado y antojana	Antonio Fernández Celeiro y hermanos.
265-D	Labor	José López Peteiro.—Arrendatario: Vicente Vázquez Carballo.	375-D	Labor	Angel López Gayoso.
266-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Florentino Diaz Carballo.	376-D	Labor	Hermanos de José Seoane Diaz.—Arrendatario: Eugenio Ocampo Campo.
267-D	Monte	Comunal.	377-D	Labor	Angel Lorenzo.
268-D	Labor	Herederos de Eduvigis y Marcelino Paz. Arrendatario: Manuel Vázquez Carballo.	378-D	Labor y frutales	Maximino Montes Gonzalez.
269-D	Prado	Aurora Sanjurjo Palmeiro.	379-D	Casa, pozo y antojana	Angel López Gayoso.
270-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendataria: Asunción López.	380-D	Labor	Juan Estapez Celeiro.
171-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Luciano Ramil.	381-D	Casas, pozo y antojana	Hipólito Prado.
172-D	Labor y rampa	Daniel Ansedé Graña.	382-D	Casas y antojana	Maximino Montes Gonzalez.
173-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario Manuel Pérez Rañal.	383-D	Casa y antojana	Antonio Valeiro.
274-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Florentino Diaz Carballo.	384-D	Casa y antojana	Serafin Mosquera.
275-D	Prado	Herederos de Angel Lorenzo.	385-D	Casa y antojana	Herederos de Domingo Corral.
276-D	Labor	Elena Villar Paz.	386-D	Labor	Eugenio Ocampo Campo.
277-D	Prado	Secundino Ansedé.	387-D	Labor	Herederos de Gerardo Vilas López.
278-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Luciano Ramil.	388-D	Labor	Enrique Buján Salgado.
279-D	Prado	Antonio Teijeiro.	389-D	Fragua y labor	Herederos de Angel Martul.
280-D	Labor	Claudio Fernández.	390-D	Labor	Enrique Buján Salgado.
281-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Luciano Ramil.	391-D	Labor y frutales	José Vázquez Redondo.
282-D	Prado	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Daniel Veiga.	392-D	Casa y era	Herederos de Emilio Blanco Calvo.
283-D	Prado	José Peteiro.—Arrendatario: Vicente Carballo.	393-D	Casa	Mercedes Blanco Calvo.
284-D	Prado	Viuda de Antonio Teijeiro.	394-D	Patio	Mercedes Blanco Calvo, herederos de Emilio Blanco Calvo y Manuel Blanco Calvo.
285-D	Prado	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Florentino Diaz.	395-D	Camino	Manuel Blanco Calvo.
286-D	Prado	Ramón Pardo.	396-D	Campo y casilla	Enrique Buján Salgado.
287-D	Prado	Daniel Ansedé Graña.	397-D	Labor	Mercedes Blanco Calvo.
288-D	Labor	Juan Fernández Abelleira.—Arrendatario: Manuel Pérez Rañal.	398-D	Labor	Enrique Buján.
289-D	Prado	Daniel Ansedé Graña.	399-D	Chalet y cerrado	Rita Silva.
290-D	Labor	Manuel Villar Paz.	400-D	Casa, labor y antojana	Daniel Ansedé Graña.—Arrendatario: Juan Francisco Ocampo.
			401-D	Casa-cuarter G. Civil	Enrique Buján Salgado.

291-D Labor ..... Elena Villar Paz.  
292-D Prado ..... Juan Fernández Abelleira. — Arrendatario:  
Luciano Ramil.  
293-D Casa y antojana ..... Luciano Ramil.  
294-D Casa y antojana ..... Juan Fernández Abelleira. — Arrendatario:  
Florentino Díaz.  
295-D Labor ..... Juan Fernández Abelleira. — Arrendatario:  
Florentino Díaz.  
296-D Labor ..... Juan Fernández Abelleira. — Arrendatario:  
Luciano Ramil.  
297-D Labor ..... Emilio Bergantiños Cruz.  
298-D Labor ..... Elena Villar Paz. — Arrendataria: Josefa  
Blanco.  
299-D Labor ..... Juan Fernández Abelleira. — Arrendatario:  
Luciano Ramil.  
300-D Labor ..... Manuel Pérez Rañal.  
301-D Camino y patio ..... Manuel Pérez Rañal.  
302-D Casa y antojana ..... Benigna Fernández Fandiño. — Arrendatario:  
Manuel Gayoso.  
303-D Casa y antojana ..... Purificación Méndez López.  
304-D Casa, prado y antojana ..... Francisco Redondo Sanjurjo.  
304-D Casas, prado y antojana ..... Francisco Redondo Sanjurjo.  
305-D Casa y antojana ..... Elena Villar Paz.  
306-D Camino ..... Manuel Villar Paz y Elena Villar Paz.  
307-D Casa, labor y antojana ..... Manuel Villar Paz.  
308-D Prado y entrada ..... Manuel Castro.  
309-D Casa, labor y antojana ..... Cecilia López Peteiro.  
310-D Chalet, camino y entrada ..... Cecilia López Peteiro.  
311-D Casa, patio y antojana ..... Dosíteo Rodríguez Janeiro.  
312-D Labor y casa ..... Antonio Méndez.  
313-D Casa, labor y antojana ..... Ramón Pardo Candal.  
314-D Labor ..... Claudio Fernández Carballo.  
315-D Labor ..... Daniel Ansedé Graña.  
316-D Labor ..... Josefa Otero Fernández.  
317-D Labor ..... Claudio Fernández Carballo.  
318-D Camino ..... José López Gayoso, Manuel Vázquez Carba-  
llo y Claudio Fernández Carballo.  
319-D Casa y antojana ..... Claudio Fernández Carballo.  
320-D Casa ..... Manuel Vázquez Carballo.  
321-D Casa y antojana ..... José López Gayoso.  
322-D Casa, pozo y antojana ..... Genoveva Díaz Carballo.  
323-D Casa y antojana ..... Josefa Fernández Franco.  
324-D Casa y campo ..... Eugenio Ocampo Campo.  
325-D Casa y antojana ..... Constantino Paz López.  
326-D Casa y labor ..... Daniel Cruz Vázquez.  
327-D Prado ..... Manuel Villar Paz.  
328-D Prado ..... Elena Villar Paz.  
329-D Prado ..... Bienes de la Iglesia.  
330-D Labor ..... Rafael Blanco Prado.  
331-D Labor ..... Josefa Teijeiro Otero. — Arrendatario: Daniel  
Veiga Pérez.  
332-D Labor ..... Aurora Sanjurjo Palmeiro.  
333-D Labor ..... Herederos de Elvira Díaz. — Arrendatario:  
Eugenio Ocampo Campo.  
334-D Labor ..... Herederos de Angel Lorenzo Roca.  
335-D Labor ..... Celia Díaz. — Arrendatario: Eugenio Ocampo  
Campo.  
336-D Labor y frutales ..... Dolores Corral Otero.  
337-D Casas y antojana ..... Dolores Corral Otero.  
338-D Prado ..... Dolores Corral Otero.  
339-D Prado ..... Rafael Blanco Prado.  
340-D Labor ..... Emilio Bergantiños Vázquez.  
341-D Labor y entrada ..... Manuel Bergantiños Vázquez.  
342-D Labor ..... Francisco Cageao Teijeiro.  
343-D Casa, labor y pozo ..... Antonio Prado Corral.  
344-D Labor ..... Herederos de Angel Lorenzo Roca.  
345-D Labor y frutales ..... Josefa Blanco Freijo.  
346-D Casa y antojana ..... Francisco Cageao Teijeiro.  
347-D Almacén y patio ..... Francisco Cageao Teijeiro.  
348-D Era ..... Rafael Blanco Prado.

402-D Casa ..... Enrique Bujón Saigado.  
403-D Labor ..... Herederos de Gerardo Vilas López.  
404-D Labor ..... Angel Dorado.  
405-D Labor ..... Herederos de Gerardo Vilas López.  
406-D Casa, patio y antojana ..... Manuel Sánchez.  
407-D Casa, patio y antojana ..... Herminas Montes.  
408-D Labor ..... Angel López.  
409-D Campo ..... Angel López.  
410-D Labor ..... Manuel López.  
411-D Labor ..... Angel Lorenzo.  
412-D Labor ..... Manuel Villar. — Arrendatario: Marcelino  
Ares.  
413-D Campo ..... Victorina Rúa García.  
414-D Prado ..... Carmen Vilas Suárez.  
415-D Casas, cabeceira, labor y  
patio ..... Milagros Vilas Suárez.  
416-D Prado ..... Carmen Vilas Suárez.  
417-D Labor ..... José Veras.  
418-D Casa y pozo ..... Mercedes Rúa Pardo.  
419-D Prado ..... José María Cacharrón.  
420-D Pinar ..... Nicanor Vázquez Coira.  
421-D Labor ..... Viuda de Emilio Blanco. — Arrendatario: Vi-  
cente Otero.  
422-D Labor ..... Herederos de Joaquín Alonso.  
423-D Labor ..... Victorina Rúa García.  
424-D Labor ..... Mercedes Rúa Pardo.  
425-D Prado ..... Mercedes Rúa Pardo.  
426-D Labor ..... María Ares.  
427-D Camino ..... Guardia Civil.  
428-D Labor ..... Jesús Ares. — Arrendatario: Julio Núñez Díaz.  
429-D Labor ..... Francisca Otero.  
430-D Prado ..... Mercedes Rúa Pardo.  
431-D Prado ..... Herederos de Joaquín Alonso.  
432-D Prado ..... Angel Roca.  
433-D Prado ..... Angel Lorenzo.  
434-D Prado ..... Herederos de Joaquín Alonso.  
435-D Labor ..... Francisco Dorado Veiga.  
436-D Casa, patio y antojana ..... Francisco Dorado Veiga.  
437-D Casa, cercado y labor ..... José Reguiera.  
438-D Labor ..... Pilar González Obarrio. — Arrendatario: Ma-  
ximino Cruz.  
439-D Labor ..... Ricardo González. — Arrendatario: José Ro-  
dríguez.  
440-D Casa, campo y antojana ..... José Sanjurjo. — Arrendatario: Jesús Pu-  
mares.  
441-D Labor ..... Pilar González Obarrio. — Arrendatario: An-  
gel Vázquez Sixto.  
442-D Casa y antojana ..... Ricardo González.  
443-D Casa y antojana ..... Hermitas Montes. — Arrendatario: Julio Nú-  
ñez Díaz.  
444-D Casas, patio y antojanas ..... Pilar González Obarrio. — Arrendatario: An-  
gel Vázquez Sixto.  
445-D Casa y antojana ..... José Maciñeiras.  
446-D Casa y antojana ..... Aurelio Paz. — Arrendatario: Fredesindo Gon-  
zález Calvo.  
447-D Labor ..... Angel Chaber.  
448-D Labor ..... Ricardo González. — Arrendatario: Manuel  
Vázquez Sixto.  
449-D Labor ..... Hermitas Montes. — Arrendatario: José Ja-  
nelro.  
450-D Labor ..... Pilar González Obarrio. — Arrendatario: An-  
gel Vázquez Sixto.  
451-D Casa y campo ..... Luis Martul.  
452-D Labor ..... Jesús Vázquez.  
453-D Labor ..... Marcelino Vázquez.  
454-D Labor ..... Manuel Vázquez.  
455-D Labor ..... José María Conejo.  
456-D Pastizal ..... Manuel Roca.  
457-D Prado ..... Herederos de Joaquín Alonso Forio.  
458-D Casa y antojana ..... Francisca Río Otero.